

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, día y hora señalados en la convocatoria publicada en el periódico oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación (Heraldo de la tarde) el día ocho de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de licitación pública presencial número **NO.009-2018-IMPLAN-CPP-EC**. Se reúnen en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Calle Morelos número 109 de la Colonia Centro, el **LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES** quien es el titular del área jurídica, así como la representante del Vocal Requirente del **ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR** la **ING. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO** y la representante legal de la Vocal la **ARQ. MÓNICA IBETH PAYÁN FIERRO**, quien responde al nombre de **MARÍA ARTEMISA MACÍAS HERRERA**, ambas representantes acreditan su personalidad mediante la carta poder simple de fecha dieciocho de diciembre y veintidós de noviembre ambas del año dos mil dieciocho, mediante las cartas poder simples otorgadas ante dos testigos, documentales que cumple los requisitos que marca el Código Civil del Estado de Chihuahua aplicable supletoriamente a la ley de la materia; se constituyen en audiencia presencial de la licitación anteriormente mencionada, haciéndose constar, que nada más se encuentra presente un licitante de nombre **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. de C.V.**, y en representación legal de la moral ya señalada la **LIC. MARTHA BLAS PÉREZ**, originaria de la Ciudad de México, licenciada en administración de empresas, 54 años de edad, casada, con domicilio en calle San Francisco número 1375 de Colonia Tlacoquemecatl del Valle, C. P. 03200, Ciudad de México. Se solicita

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

a la participante que haga entrega del sobre cerrado que debe de contener la propuesta técnica, mismo que es entregado a **LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES** en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procediéndose a la apertura del mismo, según lo dispone la normatividad aplicable; apreciándose a simple vista que el mismo no contiene algún tipo de enmendadura, raspadura o signo de alteración. Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 61 fracción III, el **LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES** se dispone a abrir el sobre cerrado que dice tener en su carátula la propuesta técnica de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, dando con ello cuenta a los presentes que dentro de dicho sobre se encuentran los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de licitación, dando lectura a cada documento que obra en la propuesta y mismos que se anexan al expediente de la presente licitación independientemente de si cumplen o no los requisitos establecidos en la convocatoria y bases de la licitación número **NO.009-2018-IMPLAN-CPP-EC**, los cuales se revisarán de forma detallada al emitir el fallo correspondiente, por lo que la propuesta técnica se acepta; en ese orden de ideas se cotejan los originales con las copias simples que de ellos se desprenden, haciendo entrega de los primeros al interesado por así necesitarlos para diversos trámites legales. Acto continuo, se solicita la entrega del sobre cerrado denominado propuesta económica, la cual indica en la caratula ser la propuesta antes mencionada, sobre que no contiene ningún tipo de enmendadura, raspadura y ningún signo de alteración esto con fundamento en el artículo 61 en específico en su fracción IV; se procede a la apertura del mismo y se da cuenta de que en el sobre de referencia se observa un documento denominado propuesta económica de



fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho signado por **MARTHA BLAS PÉREZ**, quien es la representante legal, según escritura número ochenta y siete mil trescientos doce, expedido el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, por el licenciado Benito Iván Guerra Silla Notario Público número siete de la Ciudad de México, misma persona que signa los documentos técnicos presentados por el actual licitante con la misma fecha indicada en líneas precedentes y se aprecia a simple vista que cumplen con los requisitos requeridos por la convocante y los mismos se desprenden de la convocatoria y de las bases de licitación; de una lectura simple del documento denominado propuesta económica, se observa que la totalidad de los conceptos licitados y señalados en la convocatoria y en las bases de licitación son los mismos a los requisitados, presentando en la propuesta económica la sumatoria de los precios unitarios por la cantidad de \$1,565,341.00 pesos (**UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.**), la cantidad de \$250,454.56 pesos (**DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.**) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, arrojando una totalidad de \$1,815,795.56 pesos (**UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.**), analizada la propuesta económica en relación al oficio número SP-IMPLAN-028/2018 que es el documento donde se desprende la suficiencia presupuestal para la partida que nos ocupa, tenemos que de tal documento se desprende que el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua cuenta en bancos para la contratación de la licitación presente la cantidad de \$ 1,815,794.60 pesos (**UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.**), situación que hace improcedente que la propuesta económica se acepte en






virtud de que la capacidad económica que va a ser afectada es superior al techo presupuestal con el que cuenta el ente convocante, lo anterior en términos del artículo 3 fracción XXXII y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que analizadas dichas cantidades y al no poder contar el convocante con la cantidad propuesta por la licitante, se le informa que no se acepta la propuesta económica. Asimismo, una vez dada la lectura a los documentos presentados por el licitante en ambas propuestas, se indica a la concursante; independiente de lo anterior, que la convocante señala las doce horas del día veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho, para que se dé lectura al fallo correspondiente, siendo optativa la asistencia de los licitantes, por lo que dicha fecha se encuentra comprendida dentro de los 15 días hábiles que señala la legislación que regula la materia de licitaciones, los cuales se computan a partir del día siguiente de la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, que no es otra diferente al día señalada al principio del presente libelo, dando por finalizada la presente y firmando en ella todas las personas que en el libelo intervinieron. -----


Raúl A. Sifuentes

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES.

**VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**


ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.

**VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

RM



ARQ. MARÍA ARTEMISA MACÍAS HERRERA EN REPRESENTACIÓN DE
LA ARQ. MÓNICA IBETH PAYÁN FIERRO.
**VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

| PERSONA MORAL O FISICA | REPRESENTANTE O TITULAR | FIRMA |
|---|-------------------------|---|
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V. | MARTHA BLAS PÉREZ. |  |